

[Lanuza 9/7]

El pergamino que servía como encuadernación, por motivos de conservación, se ha instalado en un planero con la signatura

Lanuza 13/2

Procurator... debet...
 rente utriusque sibi sit...
 rōnes inducet...
 ordinatione...
 hinc eod...
 ob illas...
 rati eligendi...
 elina...
 pollute...
 rebis...
 q...
 ni...
 f...
 q...
 p...
 ab...
 lig...
 lu...
 v...
 l...
 l...

Quia...
 un...
 da...
 e...

Unde...
 ni...
 u...
 p...
 q...
 e...
 na...
 h...
 n...
 ca...
 p...

Legatus...
 p...
 o...
 i...
 d...
 r...
 v...
 r...

Omnis...
 -...
 a...
 r...
 r...
 r...

Sicut...
 hinc...
 hinc...
 hinc...
 hinc...
 hinc...
 hinc...
 hinc...
 hinc...
 hinc...
 hinc...

Legatus...
 h...
 h...
 h...
 h...
 h...
 h...
 h...
 h...
 h...

Legatus...
 q...
 q...
 q...
 q...
 q...
 q...
 q...
 q...
 q...

Omnis...
 n...
 n...
 n...
 n...
 n...
 n...
 n...
 n...
 n...

Sicut...
 s...
 s...
 s...
 s...
 s...
 s...
 s...
 s...

Sicut...
 s...
 s...
 s...
 s...
 s...
 s...
 s...
 s...

Omnis...
 o...
 o...
 o...
 o...
 o...
 o...
 o...
 o...

Sicut...
 s...
 s...
 s...
 s...

iope rufu... ad... a... quali...
suspendi... epm... in...
... q... ope... ad...
... r... a... n...
... d... e... i...
... e... d... e... i...
... e... d... e... i...

Quato vlt...
bipol... q...
... r...
... m...
... a...
... f...
... u...
... i...
... a...
... i...
... a...

Licit...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...

Quoniam...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...

Hoc...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...

Hoc...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...

Quoniam...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...

Quoniam...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...

Licit...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...

Quoniam...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...

Ex...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...

Super...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...

In...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...

Sane...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...

Quod...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...

Hoc...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...

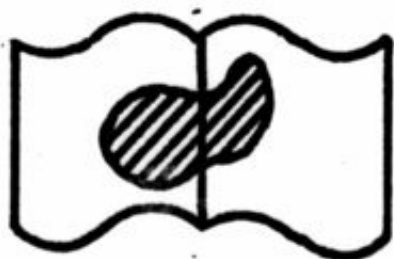
Non...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...

... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...
... q...

...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...


...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...
...

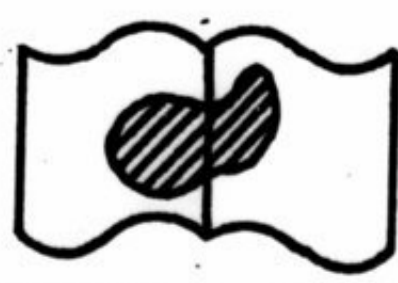
En el nombre de Dios Amen manifestado
sea a los señores que en el año de mil seiscientos
del nacimiento de nuestro señor Jesu xpo
de mil seiscientos cinquenta y ocho
dias es saber que se contaba a ocho
dias del mes de febrero en el lugar
de Trama Castilla Ante la patria
del señor Juan de la fuente
gastimiente de Justicia de la valle
de Trama por el muy alto señor
Don Joseph de Vera de Sayas. Jefe
de la principal. En dicho feriado
y celebrando corte, ante Don Juan
de Luna y de Velasco. compare
ciendo y fue personalmente constituido
Don philipe Valera vecino del
lugar de Lamiya como proveyo
por el domingo habien el dicho
lugar y dijo que sobre lo al
legado que tiene contra el
señor de Blasco. Juan de y
Matthias de Gattigo y de y su
ca a Dios nuestro señor Amen



de aclarar, et el dicho señor hi-
siente habiendo intimado para la
parte corte y lugar según tal gra-
cion hizo ante dicho notario su on.
intimado a los dichos Miguel de
Blasco, Juan Hoyo, y Blas Sal-
vador procurador de Matías de Garrigo
cava a cada uno de ellos, et
instando siempre el dicho philipe Va-
lien aclarar, dho. señor hieniente
que habiendo consultado de lo
contenido de parte de arriba con
su ordinario asesor se clavo se le
noy siguientes, que se suble inhi-
bitione proceditur de Justicia
yo Juan de la fuente, hieniente de
Justicia así lo pronuncio, presentes
Los dichos philipe Valien, Miguel
de Blasco, Juan Hoyo y Blas Sal-
vador procurador de Matías de
Garrigo el qual hizo se supo ser
y lo prohibio. no se dieron nada, y fue
go dho. philipe Valien, dho. se le diez
y sacase acto impubrica forma

de la dicha aclaracion, et dho. señor
hieniente de Justicia mando por me-
Juan Lopez notario le fuese saca de
el acto a dho. philipe Valien, Jaldoberto
de amilario y segun dho. señor
hieniente de Justicia se clavo se
claracion de las qualas cosas sobre
dho. y cada una de ellas, así que
querido fue y se fize el punto
acto uno y muchos y tantos
quantos seran necesarios, y se que-
rido se ve, que se fue a questo
en los dho. dias y en el lugar al
principio del acto se citados y calen-
pados siendo a dho. partes por fe-
lises, y otras castillos civiles
y lucas y otros manebos y otros
tantos en el lugar de Lanti con
y otros en el de Lrama castillos

 Yo de mi Juan Lopez notario
con Vezino del lugar de
Lrama castilla y por au-
toridad de el por todos los dho.
nos hermanas y señores del Rey



Don phelipe mio señor publico notario
genial de sobre dho punto con los
testigos pntes fey y firmo

GUANARRIO

